



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

11968 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 21/2016 (transferencias de crédito)*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 20 de octubre de 2016, del expediente número 21/2016 de transferencias de créditos entre partidas de distintos grupos de función en el Presupuesto de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior, y caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 24 de octubre de 2016

El alcalde

Bernat Roig Galmés

